



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL

ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
16 FEB. 2021
13:18 hrs
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

RECIBIDO
Lic. Cheri...
16 FEB 2021
13:24 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO COMO SON; SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIAN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECON, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN YATARENI, ZAACHILA Y TLACOLULA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 16 de febrero del 2021.

MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO COMO SON; SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIAN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECON, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN YATARENI, ZAACHILA Y TLAÇOLULA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA**, Con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- A la letra del Artículo 3 fracción III de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca, son dispositivos para el control de la vialidad: los elementos de diversa índole empleados para regular y guiar el tránsito de peatones y vehículos, tales como semáforos, señalizaciones viales, reductores de velocidad, medios electrónicos, instrumentos tecnológicos y otros similares.

El Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias y a la capacidad presupuestal, deberán garantizar la infraestructura e instalación de señalamientos viales, el tránsito seguro de los usuarios y de peatones en la Vía Pública por lo tanto será responsabilidad del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con las disposiciones normativas, garantizar el tránsito y la vialidad, promover las acciones necesarias para el mantenimiento de la Vía Pública y de la señalización.

SEGUNDO.- La Subdirección de Tránsito y Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, dio a conocer que el 40% de los semáforos de Oaxaca presentan fallas, esto es que de los 390 semáforos de la ciudad un porcentaje considerable de estos han presentado fallas debido a su antigüedad, por lo que los semáforos y el sistema de alumbrado público inservibles del estado, representan un peligro latente para los automovilistas y peatones, siendo una de las principales causas de muerte. Solamente en los primeros tres meses del año 2020, el 15% de los accidentes por alcance que se registraron en la zona conurbada fueron el resultado de la falta de semaforización o derivado de las fallas en las luces de estos aparatos que son vitales para el correcto tránsito y vialidad de nuestra ciudad y el resto de nuestro estado.

De acuerdo con los registros de SERVICIOS DE EMERGENCIA, el cruce más peligroso es el que se ubica en Avenida Universidad y Símbolos Patrios, donde con frecuencia las luces del semáforo fallan, esto resulta alarmante pues son avenidas principales y por lo tanto muy transitadas tanto por vehículos públicos como particulares.

CUARTO.- De acuerdo con información del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), México registra 22 decesos de jóvenes de entre 15 y 29 años al día, cifra que lo pone en el séptimo lugar a nivel mundial y el tercero en la región de Latinoamérica en muertes por siniestros viales.

En distintos reportes se detalla que entre las causas de estas muertes se encuentran el exceso de velocidad, el uso de alcohol o sustancias prohibidas al conducir y la falta o falla de la señalética, es decir, de letreros preventivos y/o semáforos. Y es precisamente esta última causa una de las que, si bien no se ha establecido como causal de accidentes, aqueja a las vialidades de la capital del estado y la zona conurbada, en donde la infraestructura vial luce descuidada, averiada o simplemente es inexistente.

QUINTO.- Es lamentable el descuido que se les ha dado a los semáforos de nuestra ciudad, toda vez que es un peligro latente para los peatones, las personas con discapacidad visual representan un reto aun mayor al momento de pretender cruzar las calles, puesto que los semáforos que operan en el centro en la ciudad con el sistema de chicharras, prácticamente están inservibles, poniendo de esta manera en riesgo su propia vida, derivado de lo expuesto anteriormente me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**



POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO COMO SON; SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIAN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECON, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN YATARENI, ZAACHILA Y TLACOLULA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS .

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE AL MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE; SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIAN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECON, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN YATARENI, ZAACHILA Y TLACOLULA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 16 de febrero del 2021.

MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.

DIPUTADA.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO ISMAEL ALEJANDRO MURAT HINOJOSA TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS DE; SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIAN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, EL TULE, ANIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECON, SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTIN YATARENI, ZAACHILA Y TLACOLULA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA.